



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12059

Viernes 17 de Octubre de 2014

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Curriren
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 843, 1153, 1195, 1249, 1261, 1280, 1284, 1294, 1295, 1296, 1298,
1299, 1300, 1301 y 1302 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2014 - Res. Nº 711 a 715 5

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2014 - Disp. Nº 219 5

SECCION GENERAL

Ampliación de Pertenencias - Expte. Nº 5986/76 6-7
Ampliación de Pertenencias - Expte. Nº 5940/76 7-8

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-17

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 843

08-07-14

Artículo 1°.- OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente, un adicional no remunerativo bonificable denominado «Control Jurídico Central» al personal letrado de la Asesoría General de Gobierno y de las Direcciones de Sumarios y Legislación dependientes de la misma, consistente en la suma equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del sueldo básico de un cargo Director General - Agrupamiento Personal Fuera de Nivel, en los términos de lo establecido en el artículo 22 inciso h) de la Ley N° 74.-

Artículo 2°.- OTORGASE, a partir de la fecha del presente, un adicional no remunerativo bonificable, de pesos MIL QUINIENTOS PESOS (\$1500), para el personal no letrado de la Asesoría General de Gobierno y de las Direcciones de Sumarios y Legislación dependientes de la misma.-

Artículo 3°.- El adicional no remunerativo bonificable establecido en el artículo anterior no será percibido por los agentes de la Asesoría General de Gobierno y de las Direcciones de Sumarios y Legislación dependientes de la misma, que no cumplan efectivamente funciones en los organismos citados y/o que estén usufructuando licencias extraordinarias contempladas en los artículos 10, apartado 2do. y 18 del Decreto 2005/91.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado al SAF 10 - Programa 24 - Actividad 1.-

Dto. N° 1153

16-09-14

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30-SAF Ministerio de Economía y Crédito Público y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1195

25-09-14

Artículo 1°.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma FIORASI Y CORRADI S.A. - CUIT 30-67052859-2 (sobre N° 1), por no resultar conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 2°.- ADJUDICAR a la firma PEDRO CORRADI S.A. - CUIT 33-52033241-9 (sobre N° 2), un vehículo Pick Up 4x2 doble cabina Ford Ranger XL Safety (Km, por un importe total de Pesos Trescientos Quince Mil con 00/100 Centavos (\$315.000.-), por ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares, además de resultar conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$315.000.-), se imputará en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 -Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Inciso 4 - Bienes de Uso - Partida Principal 3 – Maquinaria y Equipo - Partida Parcial 2 - Equipo de transporte, tracción y elevación - Fuente de Financiamiento 5.24 - Programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ejercicio 2014.-

Dto. N° 1249

26-09-14

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 20 de Febrero de 2013, la designación como miembro integrante de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Facundo de la señora Herminia Gertrudis BOHME (DNI N° 9.794.299 - Clase 1930), quien fuera designada mediante Decreto N° 300/04.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia de la señora Juana María CONCHILLO (DNI N° 5.575.197- Clase 1949) designada mediante Decreto N° 300/04, como miembro integrante de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Facundo, a partir del 13 de Noviembre de 2013.-

Artículo 3°.- Aceptar la renuncia del señor: Horacio Agustín ORTEGA (DNI N° 7.818.865 - Clase 1949) designado mediante Decreto N° 300/04, como miembro integrante de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Facundo, a partir del 20 de Noviembre de 2013.-

Artículo 4°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de Facundo a las personas que se detallan a continuación: Vicepresidente: señora Liliana Elena PRIETO (DNI N° 12.942.903- Clase 1959), Vocal: señor Walter Francisco CANQUEL (DNI N° 36.213.037- Clase 1991), Vocal: señor Daniel Evaristo HUENCHUMAN (DNI N° 21.517.966- Clase 1971).-

Dto. N° 1261

01-10-14

Artículo 1°.- MODIFICASE a partir del 1° de Julio de 2014, el Anexo N° I del Decreto N° 598/13 fijándose la escala de puntos para el Adicional que percibe el personal técnico y profesional de la Dirección de Aeronáutica Provincial, los que quedarán conforme el Anexo N° I que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º - Punto 3) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario.-

ANEXO I

CARGOS	PUNTOS
PILOTOS AVIADORES MEDICOS/ENFERM.AEROEVAC. PERSONAL PROF./TECNICO	
PILOTOS	
DIRECTOR-PILOTO/INST-JET	190
JEFE OPER.PILOTO/INST-JET	180
PILOTO JET/INSTRUCTOR	170
PILOTO JET/INSTRUCTOR	160
PILOTO TURBOHELICE/INST	120
PILOTO TURBOHELICE/INST	110
COPILOTO JET	100
COPILOTOTURBO/GSO	90
COPILOTO TURBO	80
PERSONAL AEROEVACUADOR	
MEDICO AEROEVACUADOR	85
ENFERMERO AEROEVACUADOR	55
PERSONAL DE MANTENIMIENTO	
INGENIERO SENIOR	90
INGENIERO JUNIOR	55
JEFE MANTENIMIENTO	55
MECÁNICO MATRICULADO	45
MEC. DIVI. PAÑOL	35
MECÁNICO IDÓNEO	27,5
MECÁNICO AUXILIAR	25

Dto. N° 1280 07-10-14

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la Empresa Organización Courier Argentina S.A. (OCASA), por un valor de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 738.398,68) para el mes de junio de 2014 y PESOS SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 726.854,46) para el mes de julio de 2014, para los servicios correspondientes a bolsines y paquetería.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción Obligaciones del Tesoro - SAF 91 -Programa 16 - Actividad 1 - I.P.P. 3.1.5. - Correos y Telégrafos - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 1284 08-10-14

Artículo 1º.- Otorgar a la Comuna Rural de GASTRE, en concepto de Ayuda Financiera, la suma total de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000.-), para cubrir la difícil situación que atraviesa dicha localidad.

Artículo 2º.- La utilización de la Ayuda Financiera otorgada por el Artículo 1º deberá ser rendida con cuenta documentada.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / Saf: 20- Ministerio de Gobierno,

Derechos Humanos y Transporte / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 19 - Subsecretaría de Asuntos Municipales /Actividad: 01-Conducción de Asuntos Municipales / Inciso: 05 / Partida Principal: 07-Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial: 06-Aportes a Gobiernos Municipales / Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales - Ejercicio 2.014.-

Dto. N° 1294 09-10-14

Artículo 1º.- Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la señora MARÍA DEL CARMEN RUIZ MUÑOZ -DNI N° 22.031.061- contra la Resolución N° 1622/14-IPVyDU, dejando sin efecto esta última.

Dto. N° 1295 09-10-14

Artículo 1º: Autorízase al Ministerio de Salud a contratar con carácter de excepción con los Señores Pablo Guillermo RENNY (D.N.I. N° 25.328.001) y Guillermo Mario RENNY (D.N.I. N° 4.989.228) el alquiler del inmueble de propiedad de los nombrados sito en calle Paraguay N° 237 de la ciudad de Trelew, en función de lo previsto en el Artículo 102º Inciso b) última parte de la Ley II N° 76.

Dto. N° 1296 09-10-14

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar en forma directa con la firma IPA Argentina S.A. la adquisición de una «PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POR OSMOSIS INVERSA» por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (US\$ 317.356,00) con IVA incluido por ajustarse técnicamente a lo solicitado y ser económicamente conveniente a los intereses provinciales, conforme a las condiciones obrantes en Expediente N° 003892-SIPySP-14.-

Artículo 2º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.665.790,40) de la si-

guiente manera: la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 603 - Programa 17 - Proyecto 20 -Obra 01 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Sub-parcial 01 -Finalidad 3 -Función 381 - Ejercicio 2014 y PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 665.790,40) en la Partida Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 603 - Programa 17 - Proyecto 20 - Obra 01 - Inciso 4 - Partida Principal 3 -Parcial 1 - Sub-parcial 01 - Finalidad 3 - Función 381 - Ejercicio 2015.

Dto. N° 1298 09-10-14

Artículo 1°.- DESÍGNASE al Sr. Subsecretario de Coordinación Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, Cr. Gustavo Martín Paz, DNI 29.066.556, como representante ad-hoc, con voz y voto del Gobierno de la Provincia del Chubut, para la reunión Plenaria de la Comisión Federal de Impuestos a realizarse el día 23 de octubre del corriente año en la Provincia de San Juan.-

Dto. N° 1299 09-10-14

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa por el servicio de locación del inmueble sito en calle Burmeister Norte N° 251, de la ciudad de Trelew, propiedad de la firma Cinco Robles S.A. (C.U.I.T. N° 30-67052453-8), destinado al uso como depósito para el resguardo y reciclado de mobiliario perteneciente al Ministerio de Educación, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2015, por un monto total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 740.104,08), el cual se abonará de la siguiente manera: doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 29.538,00), y doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 32.137,34); en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, para el Ejercicio 2014, de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 354.456,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente contratación en el

Ejercicio 2015, de PESOS TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 385.648,08).

Dto. N° 1300 09-10-14

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), a favor de la Comuna Rural de Cushamen, representada por su Presidente Señor GONZÁLEZ, Omar Gabriel (D.N.I.N° 25.470.839), destinado a solventar gastos que demande la adquisición de herramientas y materiales para la puesta en marcha del proyecto de emprendimiento de construcción de invernaderos familiares, en la mencionada localidad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 21 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2014.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1301 09-10-14

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar con la firma MAYO TRANSFORMADORES S.R.L. los ítems 1, 2 y 3 de la Compra Directa N° 34/2014 «ADQUISICIÓN DE VEINTE (20) TRANSFORMADORES DE REBAJE PARA EL INTERIOR PROVINCIAL» por un monto de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 285.550,00) IVA incluido, por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar con la firma ARGELTRA S.A. el ítem 4 de la Compra Directa N° 34/2014 «ADQUISICIÓN DE VEINTE (20) TRANSFORMADORES DE REBAJE PARA EL INTERIOR PROVINCIAL» por un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECIOCHO MIL (US\$ 18.000,00) IVA incluido por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 433.374,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 31 -Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 402 - Programa 16 Actividad 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 1 -Sub-parcial 01 -Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2.014.

Dto. Nº 1302**09-10-14**

Artículo 1º.- Desestimar la oferta Nº 2 de la firma BORCAL S.A.I.C, por mayor precio y no resultar conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2º.- Adjudicar la totalidad de los renglones de la Licitación Pública Nº 02/14 realizada por la Jefatura de Policía mediante Expediente Nº 922/14 JP (AF), a la firma CAROL'S S.A., CUIT Nº 30-70853831-7, oferta Nº 1, por la suma total de PESOS: SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 694.500,00), por ajustarse técnicamente a lo solicitado y resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2014 - Jurisdicción 9 - Saf 21 - Programa 23 Seguridad - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 2 - Principal 2 - Parcial 2 - Subparcial 1 - Prendas de vestir - Fuente de Financiamiento 111, por un monto total de PESOS: SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 694.500,00).-

Artículo 4º.- Autorizar al Señor Jefe de Policía de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma CAROL'S S.A. CUIT Nº 30-70853831-7.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. Nº 711****11-09-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Tubhier S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 919-680695-3 - CUIT Nº 30-61221167-8, con domicilio en Colón 327, Piso 1º, Oficina 1 de la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 22 de septiembre del 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-10-14 V: 17-10-14

Res. Nº 712**11-09-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Disal S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 919-680750-4 - CUIT Nº 30-62118183-8, con domicilio en República Siria 0 de la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 18 de septiembre de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-10-14 V: 17-10-14

Res. Nº 713**11-09-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Codimat S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-865709-7 - CUIT Nº 30-54088935-6, con domicilio en Don Bosco Nº 1496, Bahía Blanca, Provincia de Bs. As., por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 19 de septiembre del 2.014, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-10-14 V: 17-10-14

Res. Nº 714**11-09-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Petrominera Chubut S. E., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-328015-2 - CUIT Nº 30-99928434-1, con domicilio en Sáenz Peña Nº 796 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de agosto de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-10-14 V: 17-10-14

Res. Nº 715**11-09-14**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Becher y Asociados SRL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-990679-9 CUIT Nº 30-65919981-1, con domicilio en Maipú Nº 942, Piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 22 de septiembre de 2.014, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-10-14 V: 17-10-14

DISPOSICIÓN SINTETIZADA**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE****Disp. Nº 219****01-10-14**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el número de la Disposición Nº 217/14- SGAYDS, de fecha 08 de septiembre de 2014, que renovó la inscripción y reempadronó con el Nº 243 del "Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental", al Licenciado en Protección y Saneamiento Ambiental Gianfranco DALLA ROSA, D.N.I. Nº 31.914.648, con domicilio en calle Lezama Nº 1907, de la localidad de Rawson, Balneario Playa Unión, Provincia de Chubut, teniendo un plazo de UN (1) año a partir de su renovación para cumplimentar con los requisitos contemplados en el Decreto 39/2013.-

Sección General

AMPLIACION DE PERTENENCIAS

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ARCILLA Y CUARZO DENOMINADO "EL CHENQUE SUR", UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: "PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. Y F.". EXPEDIENTE N° 5986/76.

"PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. y F. OBJETO: Solicitud ampliación de pertenencias mina El Chenque Sur (Expte. 5986-76) TITULAR: Piedra Grande S.A. FECHA: 13 de setiembre de 2012. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: El suscripto, Juan Claudio Iglesias, DNI 17143290. Doctor en geología, Apoderado Minero N° 137 por orden y en representación de PIEDRA GRANDE S.A., que tengo acreditada ante esa Autoridad, me presento ante Ud. y digo: 1. Que mediante la presente vengo a solicitar la ampliación de dos (2) nuevas pertenencias de seis (6) hectáreas cada una para la mina Chenque (Expte.5.986/76) 2. Que propongo como PERITO MENSURADOR al Agrimensor JULIO RUBEN DOMINGUEZ. Matrícula CPIAA N° 135, 3.. Que acompaño plancheta catastral con la ubicación de las pertenencias de la Mina El Chenque Sur y de las pertenencias de ampliación solicitadas con detalle de coordenadas Gauss-Kruger (POSGAR 94) de los vértices de la ampliación. Todo ello debidamente visado y con certificado de habilitación profesional del Perito mensurador por el Colegio profesional respectivo. 4. Que acompaño formulario oficial de denuncia de labor legal y solicitud de mensura y demarcación de pertenencia debidamente cumplimentado. Aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. con la consideración mas distinguida." Hay una firma ilegible y una aclaración mecanografiada que dice: "Claudio Iglesias. Doctor en Geología. Apoderado Minero N° 137. Matrícula CSPG 2508" "PLANTA LAS CHAPAS. Dique Florentino Ameghino-CHUBUT. TE/FAX: (0280) 4426300 e-mail: ciglesias@piedra-grande.com. ADMINISTRACION TRELEW. A.P. Bell 569 – 9100 Trelew-CHUBUT. TE: (0280) 4421231 FAX: (0280) 4421565. e-mail: piedragrandetw@infovia.com.ar" "En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. ENTRO. SALIO. DOC. FOJAS. FECHA: 25 SEP 2012 HORA 11,40 - ENTRO. SALIO. DOC. FOJAS. FECHA: HORA" Hay una firma ilegible. "DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE MENSURA Y DEMARCACIÓN DE PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "EL CHENQUE SUR"- EXPEDIENTE N° 5986 AÑO 76. UBICACIÓN GAIMAN-13 Departamento BII Sección. C Fracción. 20 Lote. C Legua. COLONIA PASTORIL FLORENTINO AMEGHINO. Lugar o Paraje- DATOS DEL TITULAR PIEDRA GRANDE SAMICAYF. Apellidos. Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI LE LC. Nacionalidad. Estado Civil. A.P. BELL 569 TRELEW. Domicilio Real. Domicilio Legal. CARACTERÍSTICA DE LA LABOR LEGAL. CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO.

Dirección/Azimut (grados). Potencia de la Veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de Pertenencias de x mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL 14 X=(5166144,43; Y=3462511,74), 1X=(5165994,05, Y=3462771,33), 4X=(5165647,93; Y=3462570,82), 12X=(5165798,31 Y=3462311,23) PERITO MENSURADOR PROPUESTO Julio Rubén DOMÍNGUEZ . Apellido Nombres C.P.I.A.A. 135 Matrícula Provincial N° Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice : "Claudio Iglesias Doctor en Geología Matrícula C.S.P.G. N° 2508" "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA:"EL CHENQUE SUR" EXPEDIENTE: 5986/76 TITULAR PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A.y F. MINERAL ARCILLA ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA 2º NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO GAIMAN SECCION B-II FRACCION C LOTE. MANIFESTACIONES COLINDANTES "MANUELITA" EXPTE 7146/69 "EL CHENQUE ANGOSTO" EXPTE 6693/77 "EL CHENQUE ALTO" EXPTE 7336/78 "EL CHENQUE CENTRO" EXPTE 6051/76 "EL CHENQUE" EXPTE 5940/76 COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA GK-POSGAR-94. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X=5165575,85 Y=3462990,27 SUPERFICIE 42 has 01 as. 88cas. PERTENENCIAS: 7 PUNTO Y, X: 1- 3462511,74; 5166144,43 2- 3462311,23 – 5165798,31; 3 – 3463219,34 – 5165271,20; 4- 3463420,64 – 5165616,86 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Grafico: Alejandro H. Gardella. Registro Catastral Minero: 31 de Octubre de 2012" Hay dos firmas ilegibles y dos sellos que dicen: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral de Minas y Geología" "ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros Dcción.Gral. de Minas y Geología " Hay un sello ovalado que dice "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut." "Rawson (CH), 29 AGO 2014 VISTO: El Expediente N° 5986/76 de Descubrimiento de un Yacimiento de Cuarzo y Arcilla denominado "EL CHENQUE SUR" ubicado en el Departamento Gaiman, Provincia del Chubut y registrado en el Protocolo de Descubrimiento de Minas al N° 1369, F° 902/903, con fecha 14 de Noviembre de 1983; y, CONSIDERANDO: Que a fs. 118 la Empresa "PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A.y F." solicitó la ampliación de dos (2) pertenencias más de las ya existentes y acompañó la correspondiente plancheta catastral con la ubicación de las pertenencias solicitadas y sus vértices; Que a fs. 121 se acompañó la planilla de labor legal y solicitud de mensura y demarcación de pertenencias incorporando la mensura con los vértices objeto de ampliación; Que a fs. 125/126 el Departamento de Catastro Minero se expidió respecto de la solicitud de ampliación de pertenencias y procedió a ubicarlas en el Registro Gráfico Catastral Minero; Que la ampliación ha quedado ubicada conforme surge de la plancheta catastral minera obrante a fs. 126; Que ha tomado intervención la Dirección de Concesiones Mineras; Que la Dirección General de Minas y Geología, se encuentra facultada para el dictado de la presente Disposición; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MI-

NAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la AMPLIACION de dos (2) pertenencias, solicitada por la Empresa "PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A.y F." sobre la manifestación denominada "EL CHENQUE SUR" en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido ARCHIVESE. DISPOSICION MINERA N° 58/14.- DGM y G.-" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARIA EUGENIA MAZA. ABOGADA. Dir. Gral. de Minas y Geología. Ministerio de Hidrocarburos" Hay un sello ovalado que dice "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut."

LA PRESENTE AMPLIACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 5 Fº 9 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A.y F." CON FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RAWSON, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Dirección de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minas y Geología

P: 09, 15 y 17-10-14.

AMPLIACION DE PERTENENCIAS

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ARCILLA Y CUARZO DENOMINADO "EL CHENQUE", UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: "PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. Y F.". EXPEDIENTE N° 5940/76.

"PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A.y F. OBJETO: Solicita ampliación de pertenencias mina Chenque (Expte. 5940-76) TITULAR: Piedra Grande S.A. FECHA: 13 de setiembre de 2012. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: El suscripto, Juan Claudio Iglesias, DNI 17143290. Doctor en geología, Apoderado Minero N° 137 por orden y en representación de PIEDRA GRANDE S.A., que tengo acreditada ante esa Autoridad, me presento ante Ud. y digo: 1. Que mediante la presente vengo a solicitar la ampliación de dos (2) nuevas pertenencias de seis (6) hectáreas cada una para la mina Chenque (Expte.5.940/76) 2. Que propongo como PERITO MENSURADOR al Agrimensor JULIO RUBEN DOMINGUEZ. Matrícula CPIAA N° 135, 3. Que acompaño plancheta catastral con la ubicación de las pertenencias de la Mina Chenque y de las pertenencias de ampliación solicitadas con detalle

de coordenadas Gauss-Kruger (POSGAR 94) de los vértices de la ampliación. Todo ello debidamente visado y con certificado de habilitación profesional del Perito mensurador por el Colegio profesional respectivo. 4. Que acompaño formulario oficial de denuncia de labor legal y solicitud de mensura y demarcación de pertenencia debidamente cumplimentado. Aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. con la consideración mas distinguida." Hay una firma ilegible y una aclaración mecanografiada que dice: "Claudio Iglesias. Doctor en Geología. Apoderado Minero N° 137. Matrícula CSPG 2508" "PLANTA LAS CHAPAS. Dique Florentino Ameghino-CHUBUT. TE/FAX: (0280) 426300 e-mail: ciglesias@piedra-grande.com. ADMINISTRACION TRELEW. A.P. Bell 569 – 9100 Trelew- CHUBUT. TE: (02965) 421231 FAX: (0280) 421565. e-mail: piedragrandetw@infovia.com.ar" "En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. ENTRO. SALIO. DOC. FOJAS. FECHA: 25/ SEP 2012 HORA 11,40-ENTRO. SALIO. DOC. FOJAS. FECHA: HORA" Hay una firma ilegible. "DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE MENSURA Y DEMARCACIÓN DE PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "CHENQUE"- EXPEDIENTE N° 5940 AÑO 76. UBICACIÓN GAIMAN-13 Departamento BII Sección. C Fracción. 20 Lote. b Lega. COLONIA PASTORIL FLORENTINOAMEGHINO. Lugar o Paraje- DATOS DEL TITULAR PIEDRA GRANDE SAMICAyF. Apellidos. Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI LE LC. Nacionalidad. Estado Civil. A.P. BELL 569 TRELEW. Domicilio Real. Domicilio Legal. CARACTERÍSTICA DE LA LABOR LEGAL. CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la Veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 2 Pertenencias de 300 x 200 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL 12 X=(5167149,68; Y=3462923,72), 14X=(5166949,44, Y=3463269,99), 2X=(5166689,74; Y=3463119,81), 1X=(5166889,98 Y=3462773,54) PERITO MENSURADOR PROPUETO Julio Rubén DOMÍNGUEZ. Apellido Nombres C.P.I.A.A. 135 Matrícula Provincial N° Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice : "Claudio Iglesias Doctor en Geología Matrícula C.S.P.G. N° 2508" "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA:"EL CHENQUE" EXPEDIENTE: 5940/76 TITULAR PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A.y F. MINERAL ARCILLA ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA 2º NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO GAIMAN SECCION B-II FRACCION C LOTE. MANIFESTACIONES COLINDANTES "MINA 11" EXPTE 6007/76 "EL CHENQUE SUR" EXPTE 5986/76 "EL CHENQUE ALTO" EXPTE 7336/78 COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA GK-POSGAR-94. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X=5166509,18 Y=3462948,34 SUPERFICIE 43 has 02 as. 14cas. PERTENENCIAS: 7 PUNTO Y, X: 1- 3463269,99; 5166949,44 2- 3462923,72 – 5167149,68; 3 - 3462382,49 – 5166219,08; 4- 3462728,10 – 5166019,20 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Grafico: Alejandro H. Gardella. Registro

Catastral Minero: 31 de Octubre de 2012” Hay dos firmas ilegibles y dos sellos que dicen: “GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral de Minas y Geología” “ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros Dcción.Gral. de Minas y Geología” Hay un sello ovalado que dice “MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut.” “Rawson (CH), 29 AGO 2014 VISTO: El Expediente N° 5940/76 de Descubrimiento de un Yacimiento de Cuarzo y Arcilla denominado “EL CHENQUE” ubicado en el Departamento Gaiman, Provincia del Chubut y registrado en el Protocolo de Descubrimiento de Minas al N° 1405, F° 975/976, con fecha 09 de Febrero de 1979; y, CONSIDERANDO: Que a fs. 155 la Empresa “PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. y F.” solicitó la ampliación de dos (2) pertenencias más de las ya existentes y acompañó la correspondiente plancheta catastral con la ubicación de las pertenencias solicitadas y sus vértices; Que a fs. 158 se acompañó la planilla de labor legal y solicitud de mensura y demarcación de pertenencias incorporando la mensura con los vértices objeto de ampliación; Que a fs. 162/163 el Departamento de Catastro Minero se expidió respecto de la solicitud de ampliación de pertenencias y procedió a ubicarlas en el Registro Gráfico Catastral Minero; Que la ampliación ha quedado ubicada conforme surge de la plancheta catastral minera obrante a fs. 163; Que ha tomado intervención la Dirección de Concesiones Mineras; Que la Dirección General de Minas y Geología, se encuentra facultada para el dictado de la presente Disposición; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA D I S P O N E: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la AMPLIACION de dos (2) pertenencias, solicitada por la Empresa “PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. y F. sobre la manifestación denominada “EL CHENQUE” en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EEMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido ARCHIVESE. DISPOSICION MINERA N° 59/14.- DGMy G.-”.-“ Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:”MARIA EUGENIA MAZA. ABOGADA. Dir. Gral. de Minas y Geología. Ministerio de Hidrocarburos” Hay un sello ovalado que dice “MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut.”

LA PRESENTE AMPLIACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 6 F° 10 DEL “PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS” A NOMBRE DE “PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. y F.” CON FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RAWSON, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Dirección de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minas y Geología

P: 09, 15 y 17-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: “FERNANDEZ, LETICIAAMELIA S/Sucesión Ab Intestato” (Expte. N° 265 año 2014), ha resuelto publicar edictos, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). Causante: FERNANDEZ, LETICIAAMELIA.

El presente deberá publicarse por Tres días en el “Boletín Oficial” y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.

Puerto Madryn, 3 de Julio de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-10-14 V: 21-10-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Número Uno de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de MOLINA OLEGARIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 01 de 2014.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 17-10-14 V: 21-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen 650, 1º Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEQUEIRA, JUANA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: “SEQUEIRA, JUANA S/Juicio Sucesorio”, Ab – Intestato (Expte. N° 2876/2014).

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario “Crónica” de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 08 de 2.014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-10-14 V: 21-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, en autos caratulados: BANCO DEL CHUBUT S.A. C/ABAL, EMILIANO ROBERTO S/Ejecutivo, Expediente N° 522 - Año 2013, cita y emplaza al Sr. ABAL, EMILIANO ROBERTO para que en el término de cinco (05) días, comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de desinar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147, 148, y 536 inc. 2 del C.P.C.).

El presente Edicto debe publicarse por Un (01) día en el Boletín Oficial y en Boletín Oficial y en el diario "El Chubut".

Rawson, 16 de Septiembre de 2014.

JORGE ALEJNADRO LABORDA
Secretario

P: 17-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Causevich, en autos caratulados: "LOPEZ GRIMA, JUAN S/Sucesión Ab – Intestato", Expte. N° 2716/2014 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN LOPEZ GRIMA para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 26 de Septiembre de 2.014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 16-10-14 V: 20-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

BARRIENTOS VERA DAVID y VERA HERNANDEZ, BLANCA ESTER para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "BARRIENTOS VERA, DAVID y VERA HERNANDEZ, BLANCA ESTER S/Juicio Sucesorio", (Expte. N° 002345/2014).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 19 de 2.014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-10-14 V: 20-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes por BRANDAN, OSCAR MILCIADES para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BRANDAN, OSCAR MILCIADES S/Juicio Sucesorio (Expte. N° 002792/2014).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 22 de 2.014.

Dra. ROSSANA BETRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-10-14 V: 20-10-14

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MACIAS, CESILIO ARMANDO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MACIAS, CESILIO ARMANDO S/ Juicio Sucesorio Ab – Intestato (Expte. 1923/2014).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 3 de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 16-10-14 V: 20-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción del N.O. del Chubut, sito en Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don POLIDORO OPAZO en los autos caratulados: "OPAZO POLIDORO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 388/2014).

Publíquese por Tres (3) días.

Esquel, 19 de Septiembre de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO

I: 16-10-14 V: 20-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de CUEVAS EDELMIRO, para que se presenten en autos: CUEVAS, EDELMIRO S/SUCESIONAB INTESTATO (Expte. N° 522/2014).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 16 de Septiembre de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 16-10-14 V: 20-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería Dr. Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, de la Circunscripción Judicial de Trelew con asiento en la ciudad de Rawson y domicilio en la calle 25 de Mayo 242 en los autos caratulados: "CATTANEO, ADOLFO CARLOS y PEREYRA, MARIA DEL CARMEN S/Sucesión abintestato" Expte. 570 Año 2014, citando a herederos y acreedores de los Sres. CATTANEO, ADOLFO CARLOS y PEREYRA, MARIA DEL CARMEN a presentarse a ejercer sus derechos por el término de Treinta días (art. 712 del C.P.C.C.), debiendo publicarse edictos citatorios de Ley, por el término de Tres (3) días.

Rawson, Septiembre 26 de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 16-10-14 V: 20-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a mi cargo, sito en Avenida Alvear 505 P.B., de Esquel; en autos caratulados: "HERNANDEZ, MANUEL S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 583/2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MANUEL HERNANDEZ, para que en el término de Treinta días se presenten a juicio.

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación de la zona, en el tablero del Juzgado de paz de la localidad de Cholila y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, Chubut, 01 de Octubre de 2014.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 15-10-14 V: 17-10-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de SCHREFFER JUAN ANTONIO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 08 de 2014.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 15-10-14 V: 17-10-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de Laura R. Causevich, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 - 2° piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, en autos caratulados: "SAUER GUSTAVO ADOLFO S/Sucesión", Expediente N° 2520/2014, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO ADOLFO SAUER, para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 de Septiembre de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 15-10-14 V: 17-10-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de Don SAMSO ALMIRALL ISIDRO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Marzo 21 de 2014.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 15-10-14 V: 17-10-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de GIMENEZ PEDRO OSCAR, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 02 de 2014.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 15-10-14 V: 17-10-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JACINTO SALVADOR TOBAREZ mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 29 de Septiembre de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 15-10-14 V: 17-10-14.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Andrea GARCIA ABAD, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio HUMPHREYS, en autos caratulados: "GALARZA BIBIANA MABEL C/ GRIFFITHS EMILIO ALFREDO S/ Ejecutivo" (Exp. 324- Año 2011), se hace saber que se publicaran edictos por dos días en el Boletín Oficial y el diario "JORNADA", que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el

siguiente bien inmueble identificado como: Parcela 3, Manzana 40, Sector 2, Circunscripción 4, Partida Inmobiliaria N° 05840-000 inscripto a la Matricula (01-30) 51.171, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. BASE: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 266.666,66).- MEJORAS: Se trata de una vivienda de tres dormitorios, cocina-comedor, living y un baño, con entrada para auto con su respectivo patio en el fondo.-OCUPACIÓN: Se encuentra ocupado por el Sr. Emilio Alfredo Griffiths, dos hijos mayores de edad y uno menor de edad en carácter de propietario.- DEUDA: La Municipalidad de Rawson informa que registra deuda en concepto de impuesto Inmobiliario, Tasa de Limpieza y Conservación de la vía Pública y Recolección de Residuos Domiciliarios al 12/05/2014 por la suma total de \$ 7.070,50 (pesos siete mil setenta con cincuenta centavos) que abarca desde la cuota 01/02 hasta la cuota 04/14 inclusive.- Se deja constancia que la deuda Municipal detallada, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 3879 del C. Civil y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 569 y sigs. del C.P.C.C.).- INFORMES: Al Martillero al Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 21 de Octubre del 2014 a las 9.30 horas, en la calle San Martín N° 77, 1° Piso, oficina 2 y 3 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten comperadores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo. Asimismo el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 51 -aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta lo que arroja la siguiente tabla: hasta \$90.000 el 20 por mil (2%); más de \$ 90.000 a \$ 180.000 el 25 por mil (2,5%); más de \$ 180.000 el 30 por mil (3%).- Se hace saber a la editora que los caracteres tipográficos no podrán ser inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).- En Trelew, 08 de Octubre del 2014.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 16-10-14 V: 17-10-14.

**EDICTO-CONSTITUCION
PEREZ HNOS. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
S.R.L.**

LUGAR Y FECHA: En Puerto Madryn, Chubut, a los 6 días del mes de Octubre del año 2014. SOCIOS: PEREZ JOSE LUIS, argentino, nacido el 25 de Agosto de 1977,

de 37 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.675.626, y de la clave única de identificación tributaria N°: 20-29675626-2, comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Artigas N° 195, de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut; PEREZ DANIEL ORLANDO, argentino, nacido el 16 de Junio de 1989, de 25 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.486.914, y de la clave única de identificación tributaria N°: 20-34486914-7, comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Salta N° 89 PB Depto. «C», de la ciudad de Puerto Madryn; y el PEREZ RENE RAUL, argentino, nacido el 25 de Julio de 1975, de 39 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.545.148, y de la clave única de identificación tributaria N°: 20-24545148-3, comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Domecq García N° 665, de la ciudad de Puerto Madryn. DENOMINACION: PEREZ HNOS. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L. DOMICILIO: Puerto Madryn, Chubut. DURACIÓN: Cincuenta (50) años. OBJETO SOCIAL. A) CONSTRUCTORA: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, a la realización de obras públicas o privadas, ya sea construcción de obras de ingeniería, arquitectura y civiles; estudios de cálculos y proyectos; construcción de estructuras, infraestructuras, mejoras, demolición y construcciones civiles; servicios relacionados con la construcción, mantenimiento y pintura; gerenciamiento de los proyectos; construcción de viviendas individuales y de edificios sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal; dirección y supervisión de obras.- B) COMERCIALES: Compra, venta y/o distribución de materiales para la construcción de obras de ingeniería, arquitectura y civiles, ya sea por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros.- C) INMOBILIARIAS: Intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al Régimen de Pre-horizontalidad.- D) TRANSPORTE: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, muebles y semovientes, materias primas y productos elaborados, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones internacionales, nacionales, provinciales, interprovinciales y municipales. CAPITAL SOCIAL: PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$210.000), dividido en VEINTIUN MIL (21.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$10) cada una, suscripto totalmente por los socios en la siguiente proporción: PEREZ JOSE LUIS, la cantidad de SIETE MIL (7.000) cuotas de valor nominal PESOS DIEZ (\$10) cada una, por un valor total de PESOS SETENTA MIL (\$70.000), representando el treinta y tres con 34/100 por ciento (33,34%) del capital social; PEREZ DANIEL ORLANDO, la cantidad de SIETE MIL (7.000) cuotas de valor nominal PESOS DIEZ (\$10) cada una, por un valor total de PESOS SETENTA MIL (\$70.000), representando el treinta y tres con 33/100 por ciento (33,33%) del capital social; y PEREZ RENE RAUL, la cantidad de SIETE MIL (7.000) cuotas de valor nominal PESOS DIEZ (\$10) cada una, por un valor total de PESOS SETENTA MIL (\$70.000),

representando el treinta y tres con 33/100 por ciento (33,33%) del capital social. Cada cuota dará derecho a un voto. REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La Administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de la gerencia, compuesta de uno a cinco miembros que la ejercerán en forma indistinta. Los gerentes, socios o no, durarán en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. Los gerentes serán elegidos por asamblea de socios. FECHACIERRE EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde expresamente de la Sindicatura conforme la facultad prevista en el Artículo 284 de la Ley N° 19550. DISOLUCIÓN: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales del Artículo 94 de la Ley de Sociedades, la liquidación de la sociedad se efectuará por los socios o por el liquidador designado por ellos. SEDE SOCIAL: Artigas N° 195, de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. DESIGNACIÓN DE GERENTES: Perez José Luis y Perez Daniel Orlando; quienes manifiestan ACEPTAR los cargos de plena conformidad. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 17-10-14.

EDICTO LEY

POR DISPOSICION DE LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, SE HA ORDENADO POR UN DIA LA PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL SIGUIENTE EDICTO

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: “**MADRYN MARINE S.R.L.**” Cesión de Cuotas.

Se hace constar que por cesión de cuotas efectuada en la ciudad de Puerto Madryn a los 17 días del mes de febrero de 2014, el Sr. Carlos Alberto TORREJON, mayor de edad, DNI 10.157.522, con domicilio en la calle Sarmiento 461 de Trelew, en su calidad de socio de MADRYN MARINE S.R.L, CEDIO y TRANSFIRIO: a) al Sr. Juan Carlos TOLOSA, Argentino, nacido el 25 de marzo de 1953, estado civil divorciado, DNI 10.800.530 , profesión comerciante, domiciliado en Boulevard Brown 849 piso 7 depto. b, de Puerto Madryn CUIT 20-10800530-1, la cantidad de DIECISIETE (17) cuotas sociales acordando como precio de la presente operación el de CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$ 170.000) a razón de PESOS DIEZ MIL por cada cuota social , importe que resulta abonado en este acto, y b) a Hugo Alejandro STECCONI, Argentino, nacido el 09 de mayo de 1964, estado civil casado, DNI 16.835.254, profesión Capitán de Ultramar, Licenciado en transporte marítimo, domiciliado en E. More 3450 de Puerto Madryn CUIT 23-16835254-9, la cantidad de SEIS (6) cuotas sociales, acordando como precio de la presente operación el de SESENTA MIL PESOS

(\$ 60.000) a razón de PESOS DIEZ MIL por cada cuota social, importe que resulta abonado en este acto. Se hace constar que la sociedad Madryn Marine SRL se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de RAWSON bajo el número ocho mil treinta y uno (8.031) al Folio 349 del Libro 1, Tomo VII de Sociedades Comerciales. En virtud de que las cesiones de referencia cuentan con el apoyo expreso de los socios que representan la totalidad del capital, corresponde en consecuencia modificar la CLAUSULA TERCERA del Contrato social la que quedara redactada de la siguiente manera: ARTICULO 3. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS DOCE MIL representado en CIENTO VEINTE CUOTAS de PESOS CIENTO (\$ 100), valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1. El Señor: Daniel ROMAN la cantidad de CUARENTA CUOTAS (40) de Pesos CIENTO (\$ 100) cada una, por un total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000); 2. El Señor: Jorge Alfredo ALVAREZ la cantidad de CUARENTA CUOTAS (40) de Pesos CIENTO (\$ 100) cada una, por un total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000) 3. El Señor: Carlos Alberto TORREJON la cantidad de DIECISIETE CUOTAS (17) de Pesos CIENTO (\$ 100) cada una, por un total de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1700); 4. El Señor: Juan Carlos TOLOSA la cantidad de DIECISIETE CUOTAS (17) de Pesos CIENTO (\$ 100) cada una, por un total de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1700); 5. El Señor: Hugo Alejandro STECCONI la cantidad de SEIS CUOTAS (6) de Pesos CIENTO (\$ 100) cada una, por un total de PESOS SEISCIENTOS (600);

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 17-10-14.

EDICTO LEY

POR DISPOSICION DE LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, SE HA ORDENADO POR UN DIA LA PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE SIGUIENTE EDICTO

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "MADRYN MARINE S.R.L." Cesión de Cuotas"

Se hace constar que por cesión de cuotas efectuada en la ciudad de Puerto Madryn a los 9 días del mes de abril de 2014 el Sr. Luis Daniel ROMAN con domicilio en la calle Rawson 461 de Puerto Madryn, en su calidad de socio de MADRYN MARINE S.R.L, CEDIO Y TRANSFIRIO: a) Omar Moisés RAPOPORT, Argentino, nacido el 9 de mayo de 1950, estado civil divorciado, DNI 7615378, profesión Licenciado en Administración, domiciliado en 9 de Julio 170 de Puerto Madryn CUIT 20-07615378-8, la cantidad de DOCE (12) cuotas sociales acordando como precio de la presente operación el de CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$ 120.000) a razón de PESOS DIEZ MIL por cada cuota social, importe que resulta abonado en este acto y b) al Sr. Hugo Alejandro

STECCONI, Argentino, nacido el 09 de mayo de 1964, estado civil casado , DNI 16.835.254, profesión Capitán de Ultramar, Licenciado en transporte marítimo, domiciliado en E. More 3450 de Puerto Madryn CUIT 23-16835254-9, la cantidad de ONCE (11) cuotas sociales acordando como precio de la presente operación el de CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$110.000) a razón de PESOS DIEZ MIL por cada cuota social, importe que resulta abonado en este acto. Se hace constar que la sociedad Madryn Marine SRL se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de RAWSON bajo el número ocho mil treinta y uno (8.031) al Folio 349 del Libro 1, Tomo VII de Sociedades Comerciales. En virtud de que las cesiones de referencia cuentan con el apoyo expreso de los socios que representan la totalidad del capital, corresponde en consecuencia modificar la CLAUSULA TERCERA del Contrato social, la que quedara redactada de la siguiente manera: ARTICULO 3. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS DOCE MIL representado en CIENTO VEINTE CUOTAS de PESOS CIENTO (\$ 100), valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1. El Señor: Daniel ROMAN la cantidad de DIECISIETE CUOTAS (17) de Pesos CIENTO (\$ 100) cada una, por un total de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1700); 2. El Señor: Jorge Alfredo ALVAREZ la cantidad de CUARENTA CUOTAS (40) de Pesos CIENTO (\$ 100) cada una, por un total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000). 3. El Señor: Carlos Alberto TORREJON la cantidad de DIECISIETE CUOTAS (17) de Pesos CIENTO (\$ 100) cada una, por un total de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1700); 4. El Señor: Juan Carlos TOLOSA la cantidad de DIECISIETE CUOTAS (17) de Pesos CIENTO (\$ 100) cada una, por un total de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1700); 5. El Señor: Hugo Alejandro STECCONI la cantidad de DIECISIETE CUOTAS (17) de Pesos CIENTO (\$ 100) cada una, por un al de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1700); 6. El Señor: Omar Moisés RAPOPORT: la cantidad de DOCE CUOTAS (12) de Pesos CIENTO (\$ 100) cada una, por un total de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1200).

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 17-10-14.

EDICTO LEY

POR DISPOSICION DE LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, SE HA ORDENADO POR UN DIA LA PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE SIGUIENTE EDICTO

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "MADRYN MARINE S.R.L." Cesión de Cuotas

Se hace constar que por cesión de cuotas efectuada en la ciudad de Puerto Madryn a los 09/04/2014 y 29/07/14 el Sr. Jorge Alfredo ALVAREZ, en su calidad de socio de MADRYN MARINE S.R.L. CEDIO Y TRANSFI-

RIO: a) Omar Moisés RAPOPORT, Argentino, nacido el 9 de mayo de 1950, estado civil divorciado, DNI 7615378, profesión Licenciado en Administración, domiciliado en 9 de Julio 170 de Puerto Madryn CUIT 20-07615378-8, la cantidad de SEIS (6) cuotas sociales acordando como precio de la presente operación el de SESENTA MIL PESOS (\$ 60.000) a razón de PESOS DIEZ MIL por cada cuota social, importe que resulta abonado en este acto y b) a la Sra. Alicia Norma CIOCALLE, Argentina nacida el 1 de abril de 1956, casada DNI 12.176.4 14, profesión psicóloga social, domiciliada en la Avenida Rawson 1181 de Puerto Madryn, CUIT 27-12176414-3, la cantidad de DIECISIETE (17) cuotas sociales acordando como precio de la presente operación el de CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$170.000) a razón de PESOS DIEZ MIL por cada cuota social, importe que resulta abonado en este Acto. Se hace constar que la sociedad Madryn Marine SRL se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de RAWSON bajo el número ocho mil treinta y uno (8.031) al Folio 349 del Libro 1, Tomo VII de Sociedades Comerciales. En virtud de que las cesiones de referencia cuentan con el apoyo expreso de los socios que representan la totalidad del capital, corresponde en consecuencia modificar la CLAUSULA TERCERA del Contrato social la que quedara redactada de la siguiente manera: ARTICULO 3. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS DOCE MIL representado en CIENTO VEINTE CUOTAS de PESOS CIEN (\$ 100), valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1- El Señor: Daniel ROMAN la cantidad de DIECISIETE CUOTAS (17) de Pesos CIEN (\$ 100) cada una, por un total de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1700); 2. El Señor: Jorge Alfredo ALVAREZ la cantidad de DIECISIETE CUOTAS (17) de Pesos CIEN (\$ 100) cada una, por un total de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1700); 3. El Señor: Carlos Alberto TORREJON la cantidad de DIECISIETE CUOTAS (17) de Pesos CIEN (\$ 100) cada una, por un total de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1700); 4. El Señor: Juan Carlos TOLOSA la cantidad de DIECISIETE CUOTAS (17) de Pesos CIEN (\$ 100) cada una, por un total de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1700); 5. El Señor: Hugo Alejandro STECCONI la cantidad de DIECISIETE CUOTAS (17) de Pesos CIEN (\$ 100) cada una, por un total de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1700); 6. El Señor: Omar Moisés RAPOPORT la cantidad de DIECIOCHO CUOTAS (18) de Pesos CIEN (\$ 100) cada una, por un total de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1800); 7. La Señora Alicia Norma CIOCALLE la cantidad de DIECISIETE CUOTAS (17) de Pesos CIEN (\$ 100) cadaa por un total de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1700).

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

PROYECTO DE EDICTO

CESION DE CUOTAS DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Cesión de cuotas de **Bamaldo S.R.L.**: INSTRUMENTO: Contrato de cesión de cuotas de fecha 26/08/2014, certificado por escribano público. El Sr. BOCKELMANN, Christian Fabricio, DNI 21.000.363, domiciliado en Mitre N° 1351 de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee en "BAMALDO S.R.L.", que son 2000 (dos mil) de valor nominal \$10 (pesos diez) cada una, a los restantes socios de la sociedad, de la siguiente manera: Al Sr. MALDONADO, Ricardo, DNI 21.959.358, domiciliado en Sarmiento N° 25, piso 2, departamento A, de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, la cantidad de 1750 (un mil setecientos cincuenta) cuotas, quien compra y acepta dichas cuotas sociales que representan el 35% (treinta y cinco por ciento) del Capital Social, por el precio único y total de \$17.500.- (pesos diecisiete mil quinientos) abonados en este acto en efectivo y al contado. Y a la Sra. KENT, Johana Selene, DNI 37.550.706, domiciliada en Barrio Covitre, calle Venus N° 947, de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, la cantidad de 250 (doscientos cincuenta) cuotas, quien compra y acepta dichas cuotas sociales que representan el 5% (cinco por ciento) del Capital Social, por el precio único y total de \$2.500.- (pesos dos mil quinientos) abonados en este acto en efectivo y al contado. El cedente coloca a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación y los subroga en legal forma, declarando asimismo que conocen perfectamente la situación contable y legal de la sociedad. Como consecuencia de la presente cesión se modifica la cláusula cuarta del contrato societario, quedando redactada de la siguiente manera: ARTICULO 4: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) que se divide en cuotas iguales de pesos diez (\$ 10). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor MALDONADO, Ricardo, 3.750 cuotas, por la suma de pesos treinta y siete mil setecientos cincuenta (\$ 37.750); y KENT, Johana Selene, 1.250 cuotas, por la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores: LOPEZ SEBASTIÁN ABEL
BAHÍA BLANCA

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 211/14 DR de fecha 27/08/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente N° 653/14 DGR, caratulado "LOPEZ SEBASTIAN ABEL" S/Liquidación Impositiva art. 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente LOPEZ SEBASTIAN ABEL, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-457413-1, con CUIT 20-29377758-7, Liquidación Impositiva N° 230/14 IB (Nota N° 1521/14 DGR) notificada con fecha 16/04/14, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 11 a 12/10; 01 a 02,08/11; 12/12; 05 a 11/13; 02/14 arrojando un impuesto total de \$ 7.449,93;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 11 a 12/10; 01 a 02/11; 12/12 ; 05 a 11/13; 02/14;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LOPÉZ SEBASTIAN ABEL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-457413-1, con CUIT 20-29377758-7, con domicilio en Lainez N° 2.966 de la localidad de Bahía Blanca – Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

LA PRESENTE DISPOSICIÓN HA SIDO FIRMADA POR LA DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, CONTADORA GLADYS ETHEL SALVUCCI.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 10-10-14 V: 17-10-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
AGUAS CELESTES S.A
CAPITAL FEDERAL

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 127/2014 DGR de fecha 04/06/2014 la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente N° 68/14 DGR, caratulado "AGUAS CELESTES S.A" S/Liquidación Impositiva art. 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente AGUAS CELESTES S.A inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-545563-9, con CUIT 30-71122456-0, Liquidación Impositiva N° 28/14 IB (Nota N° 1466/14 DGR) notificada con fecha 23/04/2014, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 04 a 07/13, arrojando un impuesto total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 85/100 \$15.564,85.

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04 a 07/13;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente AGUAS CELESTES S.A inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-545563 -9, con CUIT 30-71122456-0, con domicilio en 12 DE OCTUBRE N° 4033 BARRIO: PUERTO de la localidad de Mar del Plata - Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE.

LA PRESENTE DISPOSICION HA SIDO FIRMADA POR LA DIRECTORA DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS, CONTADORA GLADYS ETHEL SALVUCCI.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 10-10-14 V: 17-10-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

CONTRIBUYENTE: TREBALL S.R.L.
 N° DE INSCRIPTO: 901-602943-0
 N° DE C.U.I.T.: 30-71414658-7
 DOMICILIO: CAÑADA DE GOMEZ N° 4756 PISO PB
 DPTO. 1
 LOCALIDAD: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AI-
 RES PROVINCIA - CODIGO POSTAL: 1439.

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas sin depósito de fondos y diferencias de alícuotas, se procedió a practicar Liquidación impositiva de acuerdo a lo establecido en las Leyes XXIV N° 62 y XXIV N° 64 conforme con el Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:
 N° DE LIQUIDACION: 156/2014-DR
 N° DE EXPEDIENTE: 447/2014-DGR
 PERIODOS ABARCADOS: 10/13 a 03/14
 IMPUESTO OMITIDO: \$ 18.043,33.
 SON PESOS: DIECIOCHO MIL CUARENTA Y TRES
 CON 33/100.-

ACCESORIOS AL 30/09/2014 (ART. 38° C.F.)
 \$ 1.912,49
 TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO
 \$ 19.955,73

SON PESOS: DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CIN-
 CUENTA Y CINCO CON 73/100.

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 902,17.
- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 2.706,50.

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 3.608,67.

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 4.510,83.

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficina de CEDULA DE NOTIFICACION tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
 Directora de Asuntos Técnicos
 A/C Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 10-10-14 V: 17-10-14.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- «Defensor/a Penal para la Ciudad de Trelew».

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 31 de octubre de 2014, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Francia N° 596, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000).-

El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y de Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4440912) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar)

SERGIO DANIEL CRUCEÑO
 Secretario
 Consejo de la Magistratura Chubut

I: 15-10-14 V: 17-10-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**FE DE ERRATAS**

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano RECTIFICA las publicaciones realizadas para la obra: "PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 315 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO" dejando expresamente aclarado que se trata de LLAMADO A LICITACION y no de una prórroga de recepción y apertura de ofertas, como se consignara en el aviso.

I: 15-10-14 V: 17-10-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Aviso de Publicación

Ley de Emergencia de Prestación de Servicios Públicos Esenciales

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

CONTRATACION DIRECTA N° 03/14

RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE GASTRE.

Inversión: \$ 4.838.004,89.-

En cumplimiento con lo dispuesto por Ley I N° 515 – Ley de emergencia de Prestación de Servicios Públicos Esenciales, el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano comunica que se ha contratado con la Empresa DIHERCO S.R.L., la obra “RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE GASTRE”, en la suma de \$ 4.838.004,89.

I: 15-10-14 V: 21-10-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE PUBLICACION

Ley de Emergencia de Prestación de Servicios Públicos Esenciales

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

CONTRATACION DIRECTA N° 10/14

RED DE ENERGÍA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN FRACCIONES 14 Y 15 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA

Inversión: \$ 13.745.849,42.

En cumplimiento con lo dispuesto por Ley I N° 515 – Ley de Emergencia de Prestación de Servicios Públicos Esenciales, el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano comunica que se ha contratado con la Empresa NITENS S.R.L. la obra “RED DE ENERGIA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN FRACCIONES 14 y 15 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA” en la suma de \$ 13.745.849,42.

I: 17-10-14 V: 23-10-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE PUBLICACION

Ley de Emergencia de Prestación de Servicios Públicos Esenciales

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

CONTRATACION DIRECTA N° 11/14

RED DE ENERGÍA ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO PARA 100 LOTES EN LA CIUDAD DE TREVELIN

Inversión: \$ 2.745.808,69.

En cumplimiento con lo dispuesto por Ley I N° 515 – Ley de Emergencia de Prestación de Servicios Públicos Esenciales, el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano comunica que se ha contratado con la Empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L. la obra “RED DE ENERGIA ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSION Y ALUMBRADO PUBLICO PARA 100 LOTES EN LA CIUDAD DE TREVELIN” en la suma de \$ 2.745.808,69.

I: 17-10-14 V: 23-10-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	M 1430	\$ 715
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y caño	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS
 Artículo 5º: - Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.